

Con fecha 12 de febrero de 2020 se publica la Convocatoria de Becas UCOGlobal Santander Culture and Language, para la realización de cursos cortos y cursos de verano en universidades asiáticas, durante el curso 2019-20, dentro del programa UCOGLOBAL.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 3 y 6 de dicha Convocatoria.

De conformidad con el Artículo 7, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y
PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS UCO-GLOBAL SANTANDER CULTURE AND LANGUAGE
CURSO 2019-2020**

ADMITIDOS PROVISIONALES Y PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN

Apellidos y Nombre	Centro	Univ. destino
Algarra Ortega, Federico	Derecho y CC Económicas y Empresariales	Dankook University
Garrido Eisman, Blanca	Derecho y CC Económicas y Empresariales	Sophia University
Doncel Malia, Theo	Ciencias	Kyoto University of Foreign Studies
Pérez Pérez, Marta	Ciencias del Trabajo	Hosei University

EXCLUIDOS PROVISIONALES

Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
Jurado Ezqueta, Manuel Jesús	1
Ruíz Plaza, M ^a de los Ángeles	1

Causas de exclusión:

Causa 1. Incumplimiento del art. 3.1 de la convocatoria, que a su vez nos remite a la base Tercera de las Bases Regulatoras para la concesión de becas de movilidad internacional para alumnado de Grado de la UCO, donde en su apartado a) se establece como requisito estar matriculado en la UCO, en un título oficial de Grado.

Código Seguro de Verificación	UW3YXS3FZIWIWPM6XHMANFIYY	Fecha y Hora	19/03/2020 18:44:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Se abre plazo hasta el **2 de abril (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2020

La Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro de Verificación	UW3YXS3FZIWIWPM6XHMANFIYY	Fecha y Hora	19/03/2020 18:44:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

